

Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez



Oficina de Asuntos Legales

6 de agosto de 2024

Dr. Agustín Rullán Toro Rector Recinto Universitario de Mayagüez

RE: INFORME DE ACCIONES DISCIPLINARIAS A ESTUDIANTES - AÑO ACADÉMICO 2023-2024

Estimado Rector:

La Certificación Número 12-64 del Senado Académico en su inciso 3 (B) y el Artículo 6.4 (B) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR disponen:

"El Rector de cada unidad deberá publicar al principio de cada año lectivo a través de la internet y otros medios adecuados de información las conductas típicas que han sido sancionadas y las sanciones impuestas en su unidad en forma final y firme durante el año lectivo anterior"

Conforme a lo anterior dispuesto, se informa que la Junta de Disciplina (JD), tuvo ante su consideración seis (6) casos durante el año académico 2023-2024. Ante el Oficial Examinador se atendieron cinco (5) casos adicionales. Todos los casos fueron en violación al Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes del RUM.

En cumplimiento con dicha reglamentación, se incluye el Informe de las Conductas Típicas Sujetas a Acciones Disciplinarias con las sanciones que fueron impuestas por la Autoridad Nominadora, durante el año lectivo 2023-2024.

Sin otro particular, quedo.

Cordialmente,

Lcda. Gretchen Huyke Nicole

Asesora Legal Externa

GHN/jgb

Gli Pero i

RT9M

c: Senado Académico RUM

Dr. Jonathan Muñoz Barreto, Decano de Estudiantes

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ OFICINA DEL RECTOR

REGISTRO DE ACCIONES DISCIPLINARIAS IMPUESTA A ESTUDIANTES AÑO ACADÉMICO 2023-2024

CASOS	JUNTA DE DISCIPLINA	OFICIAL EXAMINADOR	VIOLACIÓN SUJETA A ACCIÓN DISICPLINARIA	SANCION(ES) IMPUESTAS	COMENTARIOS
Caso Estudiante #1	Х		Artículo 6.2, Inciso (B) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-Quince (15) Horas de Trabajo Comunitario	Estudiante cumplió con la sanción impuesta
Caso Estudiante #2		X	Artículo 6.2, Inciso (E), (G), (H) y (J) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR		
Caso Estudiante #3		X	Artículo 6.2, Inciso (E), (F), (G) y (H) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR		Estudiante cumplió con la sanción impuesta
Caso Estudiante #4	Х		Artículo 6.2, Inciso (A) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-No hubo sanción. -Se desestimó la querella	La Junta de Disciplina determinó que no fue posible llegar a una determinación basada en los testimonios de los testigos y la prueba presentada
Caso Estudiante #5		Х	Artículo 6.2, Inciso (E), (F), (G) y (H) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR		Estudiante cumplió con la sanción impuesta.

					En cuanto al inciso (G)y (H) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR, se decretó el archivo y sobreseimiento
Caso Estudiante #6		Х	Artículo 6.2, Inciso (E), (F), (G), y (H) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-Amonestación Escrita -Quince (15) horas de trabajo comunitario	Estudiante cumplió con la sanción impuesta
Caso Estudiante #7	X		Artículo 6.2, Inciso (A) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-Amonestación Escrita	
Caso Estudiante #8*		Х	Artículo 6.25 (Suspensión Sumaria) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-Se suspendió sumariamente desde el 27 de febrero de 2024	
Caso Estudiante #9*		X	Artículo 6.2, Inciso (H) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-Expulsión definitiva de la UPR	
Caso Estudiante #10	Х		Artículo 6.2, Inciso (A) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-Diez (10) horas de trabajo comunitario	Estudiante cumplió con la sanción impuesta
Caso Estudiante #11	X		Artículo 6.2, Inciso (A) del Reglamento General de Estudiantes de la UPR	-Amonestación Escrita	

Informe Preparado por la Oficina de Asuntos Legales del RUM (JGB)

Fecha: 6 de agosto de 2024

Nota: Casos atendidos por la Junta de Disciplina: 6

Casos atendidos por Oficial Examinador: 5

*Es la misma estudiante